Referencia. Ejecutivo Alimentos Demandante: Danna Mishell Sánchez Sierra Demandado: Luis Fernando Sánchez Mora

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202300380 00 (F202300380)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 16 de febrero de 2024, sin pronunciamiento respecto de los puntos de inadmisión indicados en auto del 26 de enero de 2024.

MILDRED VACA DAZA

Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, cuatro (4) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

Al tenor de lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, se dispone su **RECHAZO**.

Resulta pertinente aclarar que los documentos originales los tiene en su poder la parte actora, habida cuenta que a este despacho se allegaron de manera electrónica y resultaría inocuo ordenar el desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

CLAUDIA MARCE

Notificado mediante estado 008 de 5 de marzo de 2024 Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 230492d6706abe2774f722a4b2e889e07f00b7e3a1b222d88214bd9d86ce5746

Documento generado en 04/03/2024 12:30:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica